



AVISO

SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ADELANTADO BAJO LA MODALIDAD DE INVITACIÓN PRIVADA DE OFERTAS No. 15 DE 2018.

1. El 6 de 2018, fueron publicados en la página web de la Entidad los Términos de Invitación Privada N° 15 de 2018 y así mismo remitidos vía correo electrónico a los invitados a participar para contratar la *“Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de las Estaciones Del Corredor Troncal Avenida Oriental de Metroplús con un Alcance Enfocado a Ecoestaciones y sus Elementos Complementarios”*, estableciéndose dentro del cronograma del proceso como fecha y hora límite para la entrega de propuestas, el 21 de junio de 2018, hasta las 10:00 a.m.
2. Llegado el día y la hora del cierre del proceso contractual, no se presentó ninguna propuesta, por lo que se procede a determinar que, con fundamento en lo establecido en el literal a) del numeral 5.12 de los Términos de la Invitación

“(...) 5.12 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

METROPLÚS S.A. podrá declarar fallido o desierto el proceso de contratación cuando se presente una de las siguientes causales:

a. Cuando en la fecha y hora del cierre del proceso de contratación no se reciba ninguna propuesta. (...)

3. Teniendo en cuenta lo anterior, actuando con fundamento en el literal s), del Artículo Quinto de la Resolución de Gerencia No. 201840050 del 7 de marzo de

Calle 53 (Maracaibo) No. 45 – 77 Piso 4, Cámara de Comercio, Edificio de la Cultura

PBX: 210 70 00 - NIT. 900019519-9

www.metroplus.gov.co



2018 "Por medio de la cual se reglamentan los procedimientos de selección de contratistas de METROPLUS S.A.", y el numeral 5.12 de los Términos de Invitación, se declara Desierto el proceso de contratación adelantado bajo la modalidad de Invitación Privada de Ofertas No. 15 de 2018, cuyo objeto consiste en la "Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera de la elaboración de los estudios y diseños para la construcción de las Estaciones Del Corredor Troncal Avenida Oriental de Metroplús con un Alcance Enfocado a Ecoestaciones y sus Elementos Complementarios"

El presente aviso debe ser publicado en la página WEB de la Entidad.

Para constancia se firma en Medellín, el 22 JUN 2018

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
María Isabel Pardo Bustamante Profesional Jurídico.	Margarita María Ortiz Cano. Directora Jurídica	Adriana María Correa Restrepo. Secretaria General.